

# GACETA MUNICIPAL 17

**PUBLICACIÓN DE EDICTOS  
11, 14 Y 18 DE OCTUBRE,  
09 DE NOVIEMBRE Y 21 DE DICIEMBRE DE 2022.**



02 DE ENERO 2023



## CONTENIDO

### **Página**

Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 001/094/14/ELSVD .....	09
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 005/094/14/ELSVD .....	10
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 007/094/14/ELSVD .....	11
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 013/094/14/ELSVD .....	12
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 019/094/14/ELSVD .....	13
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 025/094/14/ELSVD .....	14
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 025/094/14/ELSVD .....	15
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 025/094/14/ELSVD .....	16
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 026/094/14/ELSVD .....	17
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 037/094/14/ELSVD .....	18
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 0050/094/14/ELSVD .....	19
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 051/094/14/ELSVD .....	20

Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 054/094/14/ELSVD .....	21
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 055/094/14/ELSVD .....	22
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 056/094/14/ELSVD .....	23
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 057/094/14/ELSVD .....	24
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 058/094/14/ELSVD .....	25
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 061/094/14/ELSVD .....	26
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 0512/094/14/ELSVD .....	27
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 021/094/14/ELSVD .....	28
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 022/094/14/ELSVD .....	29
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 023/094/14/ELSVD .....	30
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 024/094/14/ELSVD .....	31
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 025/094/14/ELSVD .....	32
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 026/094/14/ELSVD .....	33
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 037/094/14/ELSVD .....	34

Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 038/094/14/ELSVD .....	35
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 040/094/14/ELSVD .....	36
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 042/094/14/ELSVD .....	37
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 043/094/14/ELSVD .....	38
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 045/094/14/ELSVD .....	39
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 049/094/14/ELSVD .....	40
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 050/094/14/ELSVD .....	41
Inicio del procedimiento del regularización del Asentamiento Humano Expediente Número: 001/094/014/2022/ SAN MARTIN DE LAS CAÑAS.....	42
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 016/094/14/ELSVD .....	43
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 017/094/14/ELSVD .....	44
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 017/094/14/ELSVD .....	45
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 018/094/14/ELSVD.....	46
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 020/094/14/ELSVD.....	47
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 14/094/TQL/IND/004.....	48

Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 14/094/TQL/IND/002.....	49
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 14/094/TQL/IND/001.....	50
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 14/094/TQL/IND/003.....	51
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 14/094/TQL/IND/005.....	52
Inicio del procedimiento del regularización del lote urbano Expediente Número: 14/094/TQL/IND/006.....	53



**PUBLICACIÓN DE EDICTOS  
11,14 Y 18 DE OCTUBRE,  
09 DE NOVIEMBRE  
Y 21 DE DICIEMBRE DE  
2022.**





# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

## EDICTO *Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El **Lic. Carlos Melendrez Verdugo**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
001/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
FRANCISCO I MADERO SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	652.627 m <sup>2</sup>		ALMA ANGELICA SANDOVAL ROSALES
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 32.076 MTS CON MARIA ISABEL SANDOVAL ROSALES SUR: EN 33.171 MTS CON RIGOBERTO SANDOVAL SANDOVAL ORIENTE: EN 20.046 MTS CON JOSE MANUEL SANDOVAL PONIENTE: EN 19.981 MTS CON RIGOBERTO SANDOVAL SANDOVAL				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



**LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
005/094/14/ELSV				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
PRIVADA JUANA MONTES SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	374.930 m <sup>2</sup>		JOSE ANTONIO MONTES CHABEZ
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 13.16 MTS CON ALFREDO PALACIOS SANDOVAL				
SUR: EN 12.96 MTS CON PRIVADA JUANA CASTAÑEDA				
ORIENTE: EN 27.67 MTS CON OLGA MONTES CHABEZ				
PONIENTE: EN 30.66 MTS CON SAUL CORREA RIVERA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDEZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **Lic. Carlos Meléndrez Verdugo**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
007/094/14/ELSV				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
PRIVADA JUANA CASTAÑEDA SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	378.343 m <sup>2</sup>		OLGA MONTES CHABEZ
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 14.66 MTS CON ALFREDO PALACIOS SANDOVAL SUR: EN 14.32 MTS CON PRIVADA JUANA CASTAÑEDA ORIENTE: EN 25.09 MTS CON JOSE ALVARADO HIDALGO PONIENTE: EN 27.67 MTS CON JOSE ANTONIO MONTES CHABEZ				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



**LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
013/094/14/ELSV D				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
NIÑOS HEROES SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	350.439m <sup>2</sup>		MARINA ALVARADO CONTRERAS
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 27.48 MTS CON JOSE ERNESTO RIVERA MARTINEZ SUR: EN 27.29 MTS CON EVERARDO BERUMEN CASTAÑEDA ORIENTE: EN 13.00 MTS CON CALLE NIÑOS HEROES PONIENTE: EN 13.00 MTS CON INOCENCIA TORIBIO PALACIOS				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
019/094/14/ELSV				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 72	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	2134.361m <sup>2</sup>		MARIA DEL REFUGIO RIVERA TORIBIO
Medidas y colindancias				
SUR: En 18.025 mts con calle Álvaro Obregón Continuando de Sur a Norte en 21.14 mts con quiebre de poniente a Oriente en 24.97 con Jesús López Carrillo. ORIENTE: Iniciando en 52.90 mts con Javier Alvarado Montes, seguido de un quiebre en 32.66 mts con Juan Rivera García. PONIENTE: Iniciando en 38.00 mts con Simón y Hermelinda Chávez Rodríguez seguido de 10.00 mts con Ricardo Lamas Chávez, continuando en 38.00 mts con Eufrocino Chávez Gamboa y finalizando en 13.14 mts con Samuel Chávez Gamboa.				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
025/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
ITURBIDE NUMERO 120	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	548.43 m <sup>2</sup>		ERNESTO MAGALLANES ALVARADO
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 31.00 MTS CON JOSE GONZALEZ SUR: EN TRES TRAMOS 14.96 MTS, 4.71 MTS Y 15.88 MTS CON PEDRO AVILA ORIENTE: EN 15.11 MTS CON CALLE ITURBIDE PONIENTE: EN 20.24 MTS CON JOSE GONZALEZ Y CLINICA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
025/094/14/ELSV				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE EN PROYECTO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	445.948 m <sup>2</sup>		ADALBERTO LOPEZ LANDEROS
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 20.00 MTS CON CALLE O PROPIEDAD DE RICARDO MURILLO SUR: EN 20.00 MTS CON JORGE CORTES ARELLANO ORIENTE: EN DOS TRAMOS EN 12 MTS CON PROPIEDAD DE JOSE MONTES CHABEZ Y EN 10.36 MTS CON PROPIEDAD DE HERMINIA HERNANDEZ BERUMEN PONIENTE: EN 22.375 MTS CON CON PROPIEDAD DE CASTULO MURILLO SANCHEZ				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDEZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
025/094/14/ELSV				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
EMILIANO ZAPATA NUMERO 12	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	398.38m <sup>2</sup>		JOSE JAVIER VALDERRAMA LAMAS
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 16.52 MTS CON CALLE EMILIANO ZAPATA SUR: EN 17.32 MTS CON ELEODORO ROMERO CONTRERAS ORIENTE: EN 23.49 MTS CON ENEDINA MEGIA AVILA PONIENTE: EN 23.56 MTS CON GUILLERMO TORIBIO CORDERO				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
026/094/14/ELSV				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
VICENTE GUERRERO SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	221.725m <sup>2</sup>		ALBERTO HIDALGO RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 14.68 MTS Y 10.94 MTS CON MARIO CASTAÑEDA MAGALLANES				
SUR: EN 26.18 MTS CON JOSE HIDALGO				
ORIENTE: EN 7.76 MTS CON MARIO CASTAÑEDA MAGALLANES				
PONIENTE: 9.23 MTS CON CALLE VICENTE GUERRERO				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
037/094/14/ELSV				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
INDEPENDENCIA SIN NUMERO 166	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	624.91 m <sup>2</sup>		ALICIA VARELA LUNA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 40.66 MTS CON BERNARDINO LOPEZ MUÑOZ SUR: EN 36.72 MTS CON ALICIA CASTAÑEDA MONTES Y J. ROSARIO PULIDO GONZALEZ ORIENTE: EN DOS TRAMOS 10.46 MTS Y 6.39 MTS CON CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE: EN 16.68 MTS CON BERNARDINO LOPEZ MUÑOZ				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx



## EDICTO

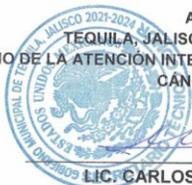
La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
050/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
NIÑOS HEROES NUMERO 45	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	1279.943 m <sup>2</sup>		JOSE ISABEL MAGALLANES TAHUAHUA
Medidas y colindancias				
AL NORTE: EN 43.16 MTS CON JESUS ALVARADO CASTAÑEDA.				
AL SUR: EN TRES TRAMOS EMPESANDO CON 26.31 MTS CON CELESTINA MAGALLANES HIDALGO CONTINUANDO CON 8.80 MTS, Y EN 16.06 MTS CON INOCENCIA TORIBIO PALACIO.				
AL ORIENTE: EN 26.23 MTS CON CALLE NIÑOS HEROES.				
AL PONIENTE: EN TRES TRAMOS INICIANDO EN 12.82 MTS CON MA. DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ CONTINUANDO CON 1.91 MTS, Y EN 21.05 MTS CON MARIO CASTAÑEDA MAGALLANES.				



ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
051/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
NIÑOS HEROES NUMERO NUMERO 223	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	490.097 m <sup>2</sup>		ROBERTO GARCIA RAMIREZ
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 26.286 MTS CON CALLE ALVARO OBREGON SUR: EN 31.261 MTS CON ELBA GARCIA RAMIREZ ORIENTE: EN 17.444 MTS CON ALFONSO CASTAÑEDA PONIENTE: EN 17.263 MTS CON CALLE NIÑOS HEROES				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
054/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
NIÑOS HEROES SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	310.653m <sup>2</sup>		JOSE ERNESTO RIVERA MARTINEZ
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 27.69 MTS CON JOEL GONZALEZ CONTRERAS				
SUR: EN 27.48 MTS CON MARINA ALVARADO CONTRERAS				
ORIENTE: EN 12.00 MTS CON CALLE NIÑOS HEROES				
PONIENTE: EN 10.75 MTS CON INOCENCIA TORIBIO PALACIOS				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDEZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
055/094/14/ELSV				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	343.513m <sup>2</sup>		FELIPE DE JESUS ALVARADO RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 15.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE SUR: EN 15.00 MTS CON FABIAN ALVARADO RIVERA ORIENTE: EN 23.03 MTS CON EDUARDO SANDOVAL CONTRERAS PONIENTE: EN 22.86 MTS CON FERNANDO SANDOVAL CONTRERAS				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
056/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
PRIVADA CLEMENTE OROZCO NUMERO 12	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	302.39 m <sup>2</sup>		ALBERTO RIVERA CASTAÑEDA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 11.85 MTS CON MANUEL ROSALES				
SUR: EN 12.90 MTS CON PRIVADA CLEMENTE OROZCO				
ORIENTE: EN 23.80 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA				
PONIENTE: EN 25.65 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDEZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
057/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	344.23 m <sup>2</sup>		RAFAEL MAGALLANES TAHUAHUA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 15.95 MTS CON LUIS ROSALES SUR: EN 22.21 MTS CON LUIS GONZALEZ CONTRERAS ORIENTE: EN 23.14 MTS CON J. JESUS TORIBIO PALACIOS PONIENTE: EN 14.50 MTS CON CALLE EMILIANO ZAPATA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
058/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
PROL. JUAN DE DIOS SIN NÚMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	473.68m <sup>2</sup>		BONIFACIO MAGALLANES ALVARADO
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 473.68 MTS CON EVANGELINA RIVERA SUR: EN 25.00 MTS CON IGNACIO CASTAÑEDA IBARRA ORIENTE: EN 20.00 MTS CON CALLE PROL. JUAN DE DIOS PONIENTE: 20.00 MTS CON EVANGELINA RIVERA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDEZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
061/094/14/ELSV D				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE EN PROYECTO SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	198.93 m <sup>2</sup>		DANIEL MAGALLANES ALVARADO
Medidas y colindancias				
NORTE: 20.00 MTS CON EVANGELINA RIVERA RIVERA SUR: 20.00 MTS CON LEOPOLDO LOPEZ TORIBIO ORIENTE: 10.00 MTS CON SALVADOR CRUZ TORIBIO PONIENTE: 10.00 MTS CON CALLE EN PROYECTO				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
0512/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
ALDMA NUMERO 29	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	732.69 m <sup>2</sup>		OSCAR ORLANDO RIVERA GARCIA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 11.729 MTS CON HERMINIO CARRILLO SUR: EN 13.507 MTS CON CALLE ALDAMA ORIENTE: EN 67.057 MTS CON CARLOS GARCIA RIVERA PONIENTE: EN 63.453 MTS CON JORGE GARCIA RIVERA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Meléndrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
021/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
INDEPENDENCIA NUMERO 2	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	559.80 m <sup>2</sup>		JOSE MANUEL SALDATE RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 27.00 MTS CON JOSE LUIS SALDATE RIVERA SUR: EN 27.00 MTS CON CALLE EN PROYECTO ORIENTE: EN 21.00 MTS CON EL VENDEDOR GILBERTO RIVERA PONIENTE: EN 21.00 MTS CON CALLE INDEPENDENCIA				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELÉNDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **Lic. Carlos Melendrez Verdugo**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
022/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
JUANA CASTAÑEDA Y DEGOALLADO SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	286.60 m <sup>2</sup>		ESTELA MAGALLANES ALVARADO
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 13.94 MTS CON CALLE SANTOS DEGOALLADO SUR: EN 13.55 MTS CON GERMAN GARCIA RIVERA ORIENTE: EN 21.22 MTS CON JOEL ROSALES TREJO PONIENTE: EN 20.51 MTS CON CALLE JUANA CASTAÑEDA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **Lic. Carlos Melendrez Verdugo**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
023/094/14/ELSV				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
JAVIER MINA SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	291.65 m <sup>2</sup>		ALBERTO HIDALGO RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 13.87 MTS CON INOCENCIA TORIBIO PALACIO SUR: EN 13.59 MTS CON CALLE JAVIER MINA ORIENTE: EN EN DOS MEDIDAS DE 1.05 MTS Y 19.95 MTS CON INOCENCIA TORIBIO PALACIO PONIENTE: EN 4 TRAMOS DE NORTE A SUR EN 1.11 MTS, 10.98 MTS, 1.21 MTS Y 8.82 MTS CON ARTURO CORREA RIVERA				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



**LIC. CARLOS MELENDEZ VERDUGO**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
024/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
VICENTE GUERRERO NUMERO 71	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	391.94 m <sup>2</sup>		CRISANTO HIDALGO LOPEZ
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 26.83 MTS CON JOSE HIDALGO RIVERA SUR: EN 28.52 MTS CON FELIPE CORREA VILLALOBOS ORIENTE: EN DOS TRSMOS DE 7.26 MTS Y 4.77 MTS CON MARIO CASTAÑEDA MAGALLANES PONIENTE: EN 16.35 MTS CON CALLE VICENTE GUERRERO				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Meléndrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
025/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
VICENTE GUERRERO SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	211.26 m <sup>2</sup>		JOSE HIDALGO RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 28.18 MTS CON ALBERTO HIDALGO RIVERA SUR: EN 26.83 MTS CON CRISANTO HIDALGO LOPEZ ORIENTE: EN 8.00 MTS CON MARIO CASTAÑEDA MAGALLANES PONIENTE: EN 8.02 MTS CON CALLE VICENTE GUERRERO				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
026/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
SANTOS DEGOLLADO NUMERO 58	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	200.23m <sup>2</sup>		ERNESTO MAGALLANES ALVARADO
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 9.95 MTS CON CALLE SANTOS DEGOLLADO				
SUR: EN 9.99 MTS CON RAFAEL GARIBAY GONZALEZ				
ORIENTE: EN 20.48 MTS CON CASINO RAFAEL GARIBAY GONZALEZ				
PONIENTE: EN 19.72 MTS CON JOEL ROSALES TREJO Y TERESA LLAMAS LAMAS				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

  
LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. **Carlos Melendrez Verdugo**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente 037/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
JOSE MORELOS SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	347.68 m <sup>2</sup>		JOSE JAVIER VALDERRAMA LAMAS
Medidas y colindancias				
NORTE: 29.86 MTS CON CECILIA TORIBIO TOVAR SUR: 26.86 MTS CON RICARDO TORIBIO CASTAÑEDA ORIENTE: 11.70 MTS CON CECILIA TORIBIO TOVAR PONIENTE: 11.70 MTS CON JESUS TORIBIO TOVAR				



ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Meléndrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
038/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
ALDAMA SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	477.63m <sup>2</sup>		GERMAN LOPEZ LANDEROS
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 10.00 MTS CON CALLE EXISTENTE SUR: EN 10.00 MTS CON CALLE ALDAMA ORIENTE: EN 48.00 MTS CON EVERARDO LAMAS VALDES PONIENTE: EN 48.00 MTS CON JOSEFINA LOPEZ RIVERA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
040/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
FRANCISCO Y MADERO SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	247.784m <sup>2</sup>		SAMUEL TORIBIO MONTES
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 26.40 MTS CON ARMANDO RIVERA FLORES SUR: EN 23.30 MTS CON ANA ROSA VILLARREAL ALVARADO ORIENTE: EN 10.23 MTS CON SAMUEL TORIBIO MONTES PONIENTE: EN 10.00 MTS CON CALLE FRANCISCO I MADERO				



ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. CARLOS MELENDREZ VERDUGO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
042/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE EN PROYECTO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	366.47 m <sup>2</sup>		BONIFACIO MAGALLANES ALVARADO
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 9.99 MTS CON CALLE EN PROYECTO SUR: EN 10.02 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA ORIENTE: EN 36.67 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA PONIENTE: EN 36.67 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDRÉZ VERDUGO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
043/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
PRIVADA VICENTE GUERRERO SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	200.00 m <sup>2</sup>		LUCIA LOPEZ RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 5.00 MTS CON CALLE PRIVADA VICENTE GUERRERO SUR: EN 5.00 MTS CON JAVIER GARCIA CASTAÑEDA ORIENTE: EN 40.00 MTS CON MANUEL CAMPOS LANDEROS PONIENTE: EN 40.00 MTS CON JAVIER LOPEZ RIVERA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDEZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
045/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
INDEPENDENCIA NUMERO 137-A	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	287.51 m <sup>2</sup>		RAMON ALVARADO MONTES
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 28.56 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA SUR: EN 28.61 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA ORIENTE: EN 10.48 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA PONIENTE: EN 9.46 MTS CON CALLE INDEPENDENCIA				



ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
049/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
Degollado No. 63	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	626.822m <sup>2</sup>		Gilberto Alvarado Jauregui
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 15.30 MTS SEGUIDO DE 5.55 MTS CON ROSALIO VILLOBOS Y MARCELINO MACIAS IBARRA.				
SUR: EN 20.73 MTS CON CALLE DEGOLLADO.				
ORIENTE: EN 30.40 MTS CON ANATALIA LLAMAS LAMAS				
PONIENTE: EN 30.40 MTS CON JOAQUIN GOMEZ CASTAÑEDA				



ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. CARLOS MELENDEZ VERDUGO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
050/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
NIÑOS HEROES NUMERO 45	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	1,279.943 m <sup>2</sup>		EVERARDO MAGALLANES HIDALGO
Medidas y colindancias				
AL NORTE: EN 43.16 MTS CON JESUS ALVARADO CASTAÑEDA. AL SUR: EN TRES TRAMOS EMPESANDO CON 26.31 MTS CON CELESTINA MAGALLANES HIDALGO CONTINUANDO CON 8.80 MTS, Y EN 16.06 MTS CON INOCENCIA TORIBIO PALACIO. AL ORIENTE: EN 26.23 MTS CON CALLE NIÑOS HEROES. AL PONIENTE: EN TRES TRAMOS INICIANDO EN 12.82 MTS CON MA. DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ CONTINUANDO CON 1.91 MTS, Y EN 21.05 MTS CON MARIO CASTAÑEDA MAGALLANES.				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



*[Handwritten signature]*

LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

Publicación en la Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco.  
Asentamiento Humano "San Martín de las Cañas".  
N° de Expediente de la COMUR-001/094/014/2022/SAN MARTIN DE LAS CAÑAS

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El C. LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente predio urbano:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (HAS)	Titular original del predio	Promovido por (Poseedor)	Número de expediente
SAN MARTIN DE LAS CAÑAS	EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE LAS CAÑAS MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	9-06-84.93	GUADALUPE ROSANA SAUZA CAMARENA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• JOSE HERIBERTO SANDOVAL ROBLES.</li> <li>• MARIA AZUCENA SANDOVAL GUZMAN.</li> <li>• ADRIAN ROBLES MARISCAL.</li> </ul>	001/094/014/2022/ SAN MARTIN DE LAS CAÑAS

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO, 11 DE OCTUBRE DEL 2022.

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal  
de Regularización de Tequila, Jalisco.

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. **Carlos Melendrez Verdugo**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
016/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
NIÑOS HEROES NUMERO 213	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	743.553 m <sup>2</sup>		SERGIO GARCIA RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 25.317 MTS CON CESAR CORDERO RIVERA				
SUR: EN 33.151 MTS CON CALLE ALDAMA				
ORIENTE: EN 23.099 MTS CON LUCINA RIVERA GARCIA				
PONIENTE: EN 26.485 MTS CON CALLE NIÑOS HEROES				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. **Carlos Melendrez Verdugo**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente 017/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
ALVARO OBREGON SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	208.545 m <sup>2</sup>		FABIAN ALVARADO RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 9.93 MTS CON ERIC DAVID MAGALLANES RODRIGUEZ SUR: EN 9.80 MTS CON CALLE SIN NOMBRE ORIENTE: EN 21.33 MTS CON OSVALDO RIVERA GARCIA PONIENTE: EN 22.31 MTS CON RAMIRO ROSALES RODRIGUEZ				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



**LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente 017/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
MIGUEL HIDALGO NUMERO 203	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	408.63 m <sup>2</sup>		MARCELINO TORRES GONZALEZ
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 14.72 MTS CON CALLE MIGUEL HIDALGO SUR: EN 13.71 MTS CON AROYO DE LOS COYOTES ORIENTE: EN 28.24 MTS CON CRECENCIO CORDERO PONIENTE: EN 22.12 MTS Y 8.57 MTS CON ROBERTO TORRES SANCHEZ				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
018/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
VICENTE GUERRERO NÚMERO 52	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	459.763m <sup>2</sup>		HUMBERTO MAGALLANES ALVARADO
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 32.48 MTS CON EVELIA CARRANZAROSALES SUR: DE ORIENTE A PONIENTE EN 12.00 MTS CON EVELIA CARRANZA ROSALES ORIENTE: EN 16.40 MTS CON LA CALLE VICENTE GUERRERO PONIENTE: EN 14.03 MTS CON GUZTAVO ALVARADO GAYTAN				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDEZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Meléndrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
020/094/14/ELSVD				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
JUAN DE DIOS NUMERO 39	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	515.14 m <sup>2</sup>		EVANGELINA RIVERA RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: COMENZANDO LA LÍNEA DE PONIENTE A ORIENTE EN 14.83 MTS CON SILVIA RIVERA RIVERA, GIRA AL SUR EN 10.37 MTS DANDO UN QUIEBRE DE 0.15 Y SIGUE HACIA EL ORIENTE EN 4.09 SIGUE AL ORIENTE EN 8.28 MTS CON MARINA MAGALLANES TAHUAHUA. SUR: COMENZANDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 13.72 MTS GIRA AL NORTE EN 12.44 MTS CON SALVADOR CASTAÑEDA DA VUELTA HACIA EL PONIENTE EN 12.06 MTS Y SIGUE AL PONIENTE EN 16.54 CON PEDRO RIVERA. ORIENTE: 11.94 MTS CON CALLE JUAN DE DIOS. PONIENTE: 21.71 MTS CON MANUEL RIVERA CASTAÑEDA.				



ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. CARLOS MELÉNDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **Lic. Carlos Melendrez Verdugo**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/004				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
Calle Clavel número 17	Valle del Sol	133.00 m <sup>2</sup>	Mirna Beatriz Saldivar Vizcarra	JOSE MEREGILDO RIVERA MALDONADO
Medidas y colindancias				
<b>AL NORTE EN 7.00 MTS CON LOTE 24;</b>				
<b>SUR: EN 7.00 MTS CON CALLE 14 CLAVEL;</b>				
<b>ORIENTE: EN 19.00 MTS CON LOTE 6;</b>				
<b>PONIENTE EN 19.00 CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA;</b>				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



**LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO





## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/002				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
BENITO JUÁREZ NUMERO 106	CENTRO	139.00 m <sup>2</sup>	SUSANA GAYTAN GONZALEZ DE LOPEZ	RAFAEL RAYGOZA GAMEZ
Medidas y colindancias				
<b>AL NORTE EN 13.95 MTS CON CECILIO SANDOVAL;</b>				
<b>AL SUR: EN 16.50 MTS CON LUIS RUBIO;</b>				
<b>AL ORIENTE: EN 10.30 MTS CON TERESA LANDEROS;</b>				
<b>AL PONIENTE EN 9.70 CON CALLE JUAREZ.</b>				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDRÉZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/001				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
LOMA COLORADA NUMERO 7	COLINAS DE TEQUILA	161.24 m <sup>2</sup>	LORENZA PEREZ NAVARRO	RUBEN ALVAREZ RIVERA
Medidas y colindancias				
<b>AL NORTE EN 19.94 MTS CON LUCRECIA CASTAÑEDA GONZALEZ;</b> <b>AL SUR: EN 19.94 MTS CON IRMA SELENE MURILLO ACEVES;</b> <b>AL ORIENTE: 08.04 MTS CON CALLE LOMA COLORADA;</b> <b>AL PONIENTE EN 8.01 CON ROSA LUZ CONTRERAS CARMONA;</b>				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Melendrez Verdugo, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente 14/094/TQL/IND/003				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
VALENTIN GOMEZ FARIAS NUMERO 21	TEPETATES	103.00 m <sup>2</sup>	JOSE MANFREDO GARCIA ROMERO	JULIAN OROZCO PEREZ
Medidas y colindancias				
<b>AL NORTE: EN 6.00 MTS CON GILBERTO RODRIGUEZ BAÑUELOS;</b> <b>AL SUR: EN 6.00 MTS CON CALLE MARCELINO GARCIA BARRAGAN;</b> <b>AL ORIENTE: EN 17.65 MTS CON JOSE MANFREDO GARCIA ROMERO;</b> <b>AL PONIENTE: EN 17.77 CON GERARDO FLORES GUTIERREZ;</b>				



ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. CARLOS MELENDREZ VERDUGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/005				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
Ninfa Castañeda NUMERO 7	Tempizque	238.20 m <sup>2</sup>	MA. ELENA RAMOS ONTIVEROS	MANUEL PEREZ CABELLO
Medidas y colindancias				
<b>AL NORTE EN 12.00 MTS CON MARIO SANCHEZ ROBLEDO;</b> <b>AL SUR: EN 12.00 MTS CON CALLE NINFA CASTAÑEDA;</b> <b>AL ORIENTE: EN 19.85 MTS CON MARIA ELENA RAMOS ONTIVEROS;</b> <b>AL PONIENTE EN 19.85 CON JOSE DE JESUS HERNANDEZ SANTIAGO;</b>				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 21 DE DICIEMBRE DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/006				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CERRO DEL CHIQUIHUITILLO NÚMERO 1-A	EL CERRITO	67.12 m <sup>2</sup>	RAUL SANDOVAL GONZALEZ	<b>RAUL ALBERTO MENDEZ RENTERIA</b>
Medidas y colindancias				
<b>AL NORTE EN: 8.30 MTS CON CALLE CERRO DEL CHIQUIHUITILLO;            AL SUR EN: 2 TRAMOS INICIANDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 3.52 MTS Y 6.95 MTS CON CALLE JUAN CALERO;            AL ORIENTE EN: 14.95 MTS CON SERGIO ROBERTO ÁVILA RODRÍGUEZ;            AL PONIENTE EN: 2 TRAMOS INICIANDO DE NORTE A SUR EN 8.87 MTS GIRANDO AL PONIENTE EN 3.82 MTS CON MIGUEL MEDRANO.</b>				

ATENTAMENTE  
TEQUILA, JALISCO A 21 DE DICIEMBRE DE 2022  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



Autorizan su publicación en la gaceta municipal de Tequila, Jalisco,  
a los 02 días de enero de 2023.



*Jose Magallanes*

JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO.

*[Handwritten signature]*



LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS  
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.







# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*